



*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, 4 de Noviembre de 1974.

859/74

Expte. N° 53.009/74

VISTO:

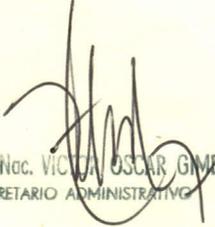
Estas actuaciones relacionadas con la licencia por maternidad (período prenatal) otorgada por resolución N°754/74 a la Sra. Lidia I. Camardelli de Belis; teniendo en cuenta el certificado de fs. 5 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar a la señora Lidia Inés CAMARDELLI de BELIS, Secretaria / del Instituto de Desarrollo Regional, Clase A - Categoría V, cuarenta y cinco / (45) días corridos de licencia con goce de haberes a partir del 25 de Octubre pasado, por maternidad (período post-parto) y con cargo al artículo 20 de la Ley N° 18.007 y artículo 3° del Decreto N° 3.082/969.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR